MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

C O N C E J O M U N I C I P A L

102º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 18 de octubre de 2023 y siendo las 09:17 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal Sra. Daisy Sanhueza Fuentes, la Directora de SECPLAN Srta. Yomara Carrillo Tapia. y el Asesor Jurídico don Ociel Rubilar Vallejos.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. APROBACIÓN ACTA.
   SESIÓN 101
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- MATERIALES DE OFICINA
- MAYORES INGRESOS
- DEPORTE Y RECREACIÓN

6.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL GRUPO APOYO ORQUESTA FUSIÓN LATINOAMERICANA

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS.

8.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 101de fecha 11 de octubre de 2023, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

No hay.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, antes de iniciar su informe da a conocer que la administradora, Sra. Daisy Sanhueza, se tendrá que retirar de la sala a las 10:00 horas por tener que cumplir con otras funciones dentro del Municipio, acto seguido informa al Concejo lo siguiente:

a) Saluda de forma especial a todos los Adultos Mayores de la comuna, informa que a través del Departamento Social se ha estado visitando a los distintos clubes urbanos y rurales.

b) Con fecha 12 de octubre fue enviado el ORD. N.º 519 a la Directora SERVIU Bío Bío, Sra. María Luz Gajardo Salazar, solicitando evaluar aumento de obras proyecto Pavimentación calle Arturo Prat entre puente de acceso y Ercilla, calle Barros Arana, entre Arturo Prat y fin de Calle, código BB-2174.

c) Fue declara desierta Licitación Pública Construcción Saneamiento Sanitario San Lorencito. Única oferta presentada es inadmisible, por no cumplir con las condiciones establecidas en las bases de licitación, ID 3652-17-LR23.
Se está preparando una segunda licitación para ser subida al portal de Chilecompra

d) Se declaró desierta Licitación Pública Construcción extensión de Red de Agua Potable y aguas servidas de calle Vicuña Mackenna, comuna de Quilleco, ID 3652-19-LE23.

e) Con fecha 17 de octubre se Aprueba Bases y autoriza llamado a Licitación Construcción extensión de Red agua potable y aguas servidas de la calle Vicuña Mackenna, ID 3652-22-LE23.

f) En atención al atentado incendiario ocurrido en la madrugada del día viernes 06 de octubre del 2023, a las 02:40 horas, en la ruta Q-45, Km 25, desde Los Ángeles a Quilleco.
Seis sujetos encapuchados y premunidos de armas largas, intimidaron a los conductores de dos camiones y fueron incendiados en la ruta, no hubo lesionados, cinco de los sujetos fueron arrestados.
Se reconoce el mérito de Carabineros de Retén Canteras, por lo que será enviada una nota de reconocimiento en nombre del Concejo Municipal por la gran labor desempañada en ese heroico acto.
(Concejales se suman y apoyan la moción del Sr. Alcalde y solicitan se pueda gestionar el aumento de dotación de Carabineros para la comuna, como también poder apoyar la iniciativa de contar con un nuevo Retén para la localidad de Canteras).

g) El día de ayer en el transcurso de la tarde llegó la nueva Retroexcavadora, se entregará una inducción a los operadores, por parte de la empresa.

h) En la sesión pasada informó sobre haber participado en reunión de Alcaldes, convocada por el Alcalde de Los Ángeles, don Esteban Krause, sobre los déficit de Educación en los distintos Municipios, la idea era que cada comuna presentara sus propuestas para llevarlas a la mesa regional y al Ministerio de Educación y puedan otorgar recursos, se debe recordar que se debe entregar saneado a los Servicios Locales. No existe la seguridad de la cantidad de recursos, pero sí la iniciativa del Ministro para que los Municipios se reunieran y entregar las propuestas.

i) Solicitó un informe al Director DAEM en relación a la lamentable situación ocurrida con un joven del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, extiende sus condolencias a la familia, y hacerlo extensivo a nombre del Concejo. Dicho informe será enviado vía correo electrónico a cada integrante del Concejo Municipal.

j) Se refiere al incendio de la Hacienda San Lorenzo, tiene antecedentes que comenzó por una quema autorizada a la empresa COMACO, no fue bien apagado el fuego, producto del viento puelche originó un incendio de gran magnitud, se ubica desde el río Duqueco hacia el sur, las brigadas multipropósito de CMPC Mininco y Arauco están trabajando en el lugar, haciendo un resguardo para proteger los sectores de Manzanal, Las Malvinas y Los Temos.
Se ha quemado Bosque nativo, pino, eucaliptos, hay cuatro brigadas en terreno por parte de CONAF, helicópteros y brigadas multipropósito ya mencionadas.
Se restringe las quemas y será publicado en la página municipal.

k) Se realizó reunión vía plataforma ZOOM con director Regional de Vialidad y Delegado Provincial, se conectó junto al Concejal Luis Pérez y Srta. Lorena Brito, felicita a ambos por ser firmes en manifestar la molestia. Por su parte dio a conocer todas las notas que se han enviado y se planteó la preocupación por del Concejo en pleno, además se entregó toda la evidencia con que se cuenta.
Surgió el compromiso de ser más cercanos con la comuna y comenzar a mejorar los caminos, también se les recordó que la aplicación del matapolvo comprometida para el año pasado, se realizó en febrero de este año. El Director Regional se comprometió en que este año la comuna de Quilleco será considerada en primer lugar para los caminos que les corresponde y los de la empresa GLOBAL.
Complementa la información y da a conocer que desde el Municipio se está realizando la compra de matapolvo, para aplicar en el mismo tiempo que lo haga Vialidad en aquellos caminos que no son intervenidos por ellos.

l) Mañana jueves 19 se sostendrá mesa de trabajo Público - Privada, prevención y emergencia comunal se ha invitado al concejo en pleno a participar.

m) Se había comprometido a entregar hoy informe Sobre el COGRID, lo enviará vía correo electrónico.

n) Sobre incendio declarado en la Hacienda San Lorenzo, solicitó al Director Comunal de Salud que el equipo de atención a postrados vaya a visitar a los adultos mayores de los sectores de Ramadilla, Las Malvinas, Cañicura, la mayoría de ellos tiene problemas respiratorios y por la gran cantidad de humo pueden estar afectados.

ñ) Llegó una nota dirigida a la Dirección de Obras, emitida por la empresa que está ejecutando la obra de pavimentación participativa en calle Arturo Prat, tiene relación con los árboles ubicados frente al CESFAM, deben ser removidos y ubicados en otro sector, para la construcción de la bahía de estacionamiento considerada en el proyecto, razón por la que solicitan autorización para ello. Las especies serán reemplazadas por robles de 1,7 Mts.

o) Informa que con motivo de la celebración del Día del Funcionario Municipal, se ha estado realizando diversas actividades, las que concluyen el día 26 de octubre, para ese día están invitados todos los concejales contempla lo siguiente: a las 10:00 Romería Cementerio – 15:00 horas Misa – 16:00 horas acto reconocimiento funcionarios, cóctel en Salón Parroquial.
Las actividades también apuntan al autocuidado e inducción, de acuerdo a la normativa que rige a los funcionarios por lo que se ha dictado charlas.

p) Solicitó al funcionario encargado de movilización, don Juan Carlos Almendras, reporte sobre lo que está sucediendo con el camión recolector de basura. Documento que es leído.
"El día 16 del presente mes en la tarde fue ingresado a taller PESCO Los Ángeles , por concepto de garantía, revisión de caja compactadora, puesto que el informe emitido por DIFORD confirmó que el desperfecto del sensor dañado fue producto del percolado (líquido resultante de la compactación de la basura).
Se está a la espera de la evaluación de la empresa PESCO quien es responsable de la máquina compactadora"

Se pedirá un informe a la automotora sobre esa situación, cree se debería exigir garantía por el brazo recolector.

q) Entrega en forma física informe solicitado por el Concejal Veloso y la Concejala Pamela Vial, relacionado a proyectos de emergencia.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- MATERIALES DE OFICINA

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente esta modificación.

Junto con saludar, la **Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo** solicita autorizar la presente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito de, suplementar las cuentas de materiales de oficina e insumos repuestos y accesorios computacionales. Disminuyendo recursos de saldo final de caja para aumentar en la cuenta que se indica.

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
Saldo final de caja	215.35	**M$ 8.500**
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		**M$ 8.500**

AUMENTO EN GASTOS		
Materiales de uso y consumo Materiales de Oficina)	215.22.04.001 (SP1)	M$ 1.200
Materiales de uso y consumo (Insumos Rep y accesorios computacionales)	215.22.04.009 (SP1)	M$ 7.500
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		**M$ 8.500**

No habiendo comentarios al respecto, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 38 por traspaso en gastos para adquisición de Materiales de Oficina e insumos computacionales:

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	DISMINUCIÓN EN $	AUMENTO EN $
2152204001	Materiales de Oficina	1		1.200.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1		7.300.000
21535	Saldo Final de Caja	1	8.500.000	
TOTAL GASTOS			**8.500.000.-**	**8.500.000.-**

Acuerdo Nº 469/2023

5.2.- MAYORES INGRESOS

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que presente esta modificación.

El **Secretario Municipal** procede a dar lectura al Oficio Ordinario DAF 054/2023:

1.- De acuerdo a lo solicitado, adjunto propuestas de Modificación Presupuestaria para ser presentadas por Ud. al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

2.- La propuesta tiene por finalidad regularizar el presupuesto vigente, reconociendo los mayores ingresos percibidos a la fecha e incorporando un aumento de gasto para financiar un aporte extraordinario por Subvención a la Orquesta Municipal.

		INGRESOS $		***GASTOS $***	
		AUMENTO	*DISMINUCIÓN*	*AUMENTO*	*DISMINUCIÓN*
115-03-02-001-001-001	*PCV de Beneficio Municipal*	*12.584.000.-*			
115-03-02-001-002	*PCV de Beneficio Fondo Común Municipal*	*38.310.000.-*			
215-24-03-090-001	*Aporte a FCM-PCV*			*38.310.000*	
115-03-01-001-001-001	*Patentes Municipales*	*18.000.000.-*			
115-03-01-003-001-001	*Derechos Urbanización y Construcción*	*4.800.000.-*			
115-03-01-003-004	*Transferencias Vehículos*	*3.000.000.-*			
115-03-01-003-999-013	*Otros Ingresos*	*4.000.000.-*			
115-08-01-002	*Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas*	*1.000.000.-*			
115-08-02-001-001	*Multas Ley de Tránsito*	*600.000.-*			
115-08-02-001-999	*Otras Multas de Beneficio Municipal*	*250.000.-*			
115-08-02-008-001	*Intereses*	*60.000.000.-*			
115-13-03-005-001	*Patentes Mineras*	*160.000.-*			
215-24-01-005	*Transferencia al sector privado -Otras P.J.privadas (Orquesta)*			*300.000.-*	
215-35	*Saldo Final de Caja*			*104.094.000.-*	
	SUB TOTAL $	***142.704.000.-***		***142.704.000.-***	

No habiendo comentarios al respecto, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 38 por mayores ingresos.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN $
115.03.02.001.001.001	PCV de Beneficio Municipal		12.584.000.-
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal		38.310.000.-
115.03.01.001.001.001	Patente Enroladas		18.000.000.-
115.03.01.003.001.001	Permisos Edificación y Recepción		4.800.000.-
115.03.01.003.004	Transferencia de Vehículos		3.000.000.-
115.03.01.003..99	Otros Ingresos		4.000.000.-
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único		1.000.000.-
115.08.02.001.001	Multas Ley de Tránsito		600.000.-
115.08.02.001.999	Otras Multas Beneficio Municipal		250.000.-
115.06.03	Intereses		60.000.000.-
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143		160.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			**285.408.000.-**

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN $
215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente		38.310.000.-
215.35	Saldo Final de Caja		104.094.000.-
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6	300.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			
285.408.000.-			

Acuerdo Nº 470/2023

5.3.- DEPORTE Y RECREACIÓN

Sr. Alcalde, solicita la participación del Encargado de Deporte, don Cristian Guajardo Barrera para que presente esta modificación.

Sr. Guajardo, saluda cordialmente y comenta que durante el mes de septiembre y octubre, concluyen los proyectos deportivos Fondeporte año 2022 y 2023, 7 talleres que han tenido un gran auge dentro de la comuna, con disciplinas deportivas como Básquetbol, Tenis, Voleibol, Gimnasia Rítmica, Fútbol Damas y Fútbol infantil y Juvenil varones en distintas localidades (San Lorencito, Villa Mercedes, Canteras, Quilleco, Villa Las Flores), para dar continuidad con los procesos y poder finalizar de buena manera este año, es que vengo a solicitar una modificación presupuestaria dentro del Subprograma 05 "Programas Recreacionales, aumentando recursos a la cuenta 215.21.04.004 para terminar con dichos talleres deportivos hasta el mes de noviembre y algunos llegar hasta el mes diciembre del presente año, debido que en estos meses es donde la comunidad se hace participe con más regularidad y frecuencia. Mencionar además, que desde hace un tiempo se nos viene solicitando un taller de Zumba Fitness en la localidad de Quilleco el cual podríamos incorporar hasta el mes de diciembre.
Los talleres municipales, se encuentran participando de distintas competencias a nivel Provincial y Regional, en donde, hace años que no se invierte en la compra de vestuario deportivo, es por eso, que vengo a solicitar una modificación presupuestaria dentro del Subprograma 05, para la adquisición de camisetas, short y medias de fútbol para el Taller de Fútbol Femenino y el Taller de Fútbol Juvenil y Adulto, además de camisetas y short para el taller de Voleibol damas y varones que se ejecuta en Quilleco, que actualmente nos representa como Selección en la Liga Ciudades que une las regiones de Ñuble, Bío-Bío y Araucanía .
Los talleres de voleibol varones y damas, que se ejecutan en la comuna de Quilleco, necesitan adquirir balones para el correcto desarrollo de las clases, ya que, hemos tenido un aumento de jóvenes y adultos en la asistencia diaria, en donde contamos con 6 balones aproximadamente para un total de 25 alumnos en promedio, por ende, se solicita realizar una modificación interna para la adquisición de dichos implementos deportivos.

Para los 3 puntos anteriores, es que vengo a solicitar a usted la siguiente modificación presupuestaria desde la cuenta de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, la cual no contempla gastos en lo que resta del presente año:

Aumento de recursos en las siguientes cuentas:

Nombre de cuenta	Número de cuenta.	Monto ($).
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.	215.21.04.004 (05)	$3.000.000.-
Vestuarios, accesorios y prendas	215.22.02.002 (05)	$1. 500 .000.-
Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico.	215.22.04.014 (05)	$500.000.-

Disminución de recursos en la siguiente cuenta:

Nombre de cuenta	Número de cuenta.	Monto ($).
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08 .011(05)	$5.000 .000.-

No habiendo comentarios al respecto, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 36 por traspaso en gastos del sub-programa 5:

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	DISMINUCIÓN EN $	AUMENTO EN $
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5	3.000.000.-	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5	1.500.000.-	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	5	500.000.-	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5		5.000.000.-
TOTAL GASTOS			**5.000.000.-**	**5.000.000.-**

Acuerdo Nº 471/2023

6.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL GRUPO APOYO ORQUESTA FUSIÓN LATINOAMERICANA

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que presente esta petición se subvención.

El Secretario Municipal procede a dar lectura a la siguiente solicitud:

Estimado Alcalde, cómo ya es de su conocimiento de nuestra Gira 2023 a Valdivia, es que pedimos un aporte de$ 300.000 para la compra de insumos de primera necesidad para el funcionamiento de la Orquesta y poder tener nuestros instrumentos en óptimas condiciones para la seguidilla de presentaciones que se originan en la Gira, lo que

solicitamos respetuosamente de acuerdo a las posibilidades que tiene la Municipalidad para aportar lo que Ud. estime conveniente. Saluda con especial atención y quedando a sus órdenes.

No habiendo comentarios al respecto, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda CONCEDE Subvención Municipal, a la organización Comunitaria GRUPO DE APOYO DE LA ORQUESTA FUSIÓN DE QUILLECO por un monto autorizado de $ 300.000.- (trescientos mil pesos), para ejecutar el proyecto "GIRA A VALDIVIA" adquisición de insumos de primera necesidad para el funcionamiento de la Orquesta y poder tener instrumentos en óptimas condiciones.

Acuerdo Nº 472/2023

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS.

Sr. Alcalde, solicita la presencia de la Directora de Obras para que de a conocer las correcciones que se deben efectuar a la ordenanza.

Directora de Obras, Srta. Lilian Cabalín, saluda y da a conocer que hizo la sugerencia de realizar algunas modificaciones a la presente ordenanza e incorporar agregar algunos permisos que no estaban considerandos, aclara que los cobros se están realizando pero la ordenanza no está actualizada.
A continuación propone efectuar Modificaciones al actual Decreto (SEMU) Nº 179 de fecha 14 de Septiembre de 2010, correspondiente a Derechos que deben ser girados en Dirección de Obras Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

En Artículo Nº 10 :

1.- Punto 6.- Mantención de escombros u otros materiales en la vía pública por metro cúbico: Se consulta actualmente un 5% UTM. Agregar un 5 % UTM por día.

2.- Punto 7.- Rotura de Pavimento, excavaciones en calzadas y/o aceras para instalación y/o reparación de red de agua potable, alcantarillado y otros. Previa tramitación y Autorización de SERVIU Los Ángeles: Se consulta actualmente un 20 % UTM. Se debe agregar un 20 % UTM por M2.

3.- Punto 8.- Rebaje de Soleras: Se consulta actualmente un 20 % UTM. Se debe agregar un 20% UTM hasta 4 metros lineales.

4.- AGREGAR Nuevo Punto a la Ordenanza
Certificados Varios Otorgados por DOM: 4 % UTM

5.- AGREGAR Nuevo Punto a la Ordenanza
Desarchivo 4 % UTM POR CADA DOCUMENTO SOLICITADO

6.- INCORPÓRESE un nuevo Punto en la Ordenanza: Todos los Permisos ya sean Personas naturales y/o jurídicas y cualquiera sean las formas de Extracción, menor o mayor en un Bien Nacional de Uso Público o desde Pozos Lastreros de Propiedad particular de la Comuna de Quilleco, deberán pagar mensualmente en la Tesorería Municipal el equivalente al 1,2 % de la UTM del mes vencido por cada M3 de árido Extraído.

En relación a los Cobros por Derechos de Construcción de Sepulturas en Cementerio Municipal, estos se encuentran establecidos en Derechos varios, artículo Nº 11, Punto 21: indica 20 % del Presupuesto.

MODIFÍQUESE el valor por Tipología de Sepultura, de acuerdo a la siguientes TIPOS:

• **TIPO Nº 1:** Para Una Persona en Tierra, con Instalación de Reja en su perímetro; VALOR 0,4 UTM.

• **TIPO Nº 2:** Para Dos Personas en Tierra, con Instalación de Reja en su perímetro; VALOR 0,8 UTM.

• **TIPO Nº 3:** Para Una Persona en Tierra, con Cimiento y instalación de reja en su perímetro; VALOR 0,6 UTM.

• **TIPO Nº 4:** Para Dos Personas en Tierra, con Cimiento y instalación de reja en su perímetro; VALOR 1 UTM.

• **TIPO Nº 5:** Para Una Persona con Cimiento , Lápida y tierra en interior; VALOR 0,8 UTM.

• **TIPO Nº 6:** Para Dos Persona con Cimiento, Lápida y tierra en interior; VALOR 1,4 UTM.

• **TIPO Nº 7:** Para Una Persona, con Lápida, losa de Hormigón y estructura de albañilería; VALOR 1,6 UTM. .

• **TIPO Nº 8:** Para Dos Persona, con Lápida, losa de Hormigón y estructura de albañilería; VALOR 3,2 UTM.

• **TIPO Nº 9:** Para Cuatro Personas, en Nichos Laterales, con Lápida, losa de Hormigón y estructura de albañilería; VALOR 4,6 UTM.

• **TIPO Nº 10:** Para Seis Personas, en Nichos Laterales, con Lápida, losa de Hormigón y estructura de albañilería; VALOR 5 UTM.

• **TIPO Nº 11:** Construcción de Mausoleo para Dos Personas, con Cimiento, Losa de hormigón. Estructura de Albañilería y Nichos Superpuesto por un lado; VALOR 6 UTM.

• **TIPO Nº 12:** Construcción de Mausoleo para Cuatro Personas, con Cimiento, Losa de hormigón. Estructura de Albañilería y Nichos Superpuesto por ambos lados; VALOR 12 UTM.

Terminada la intervención de la Directora de Obras se procede a tratar lo relacionado con el cobro por botar basura y escombros en lugares de bienes nacionales de uso públicos no autorizados, la ordenanza contempla aplicar una multa a través del J.P.L de UTM 0.5 a UTM 200, de acuerdo a la Ley Municipal no se puede cobrar más de UTM 5.
Para aclara este punto se solicita la presencia del Asesor Jurídico, don Ociel Rubilar.

Sr. Rubilar, Asesor Jurídico, explica que en el análisis a la normativa, las Ordenanzas Municipales de acuerdo a lo que dice el artículo 12 solamente puede establecer multas hasta UTM 5, él propone que para ese caso se aplique la Ley de Tránsito, esa sí permite una multa desde UTM 2 a UTM 100, para ello debe existir señalética y decir "MULTAS de UTM 2 a UTM 100", en virtud a lo que dice el artículo 192 bis de la Ley de Tránsito. No se estaría infringiendo al utilizar las dos leyes, se aplica un monto para la persona que bota basura y va caminado, de acuerdo a la ordenanza y para la persona que va en vehículo rige la ley de Tránsito, además, agrega que esos cobros de multas pasan por el Juzgado de Policía Local.
Sugiere que esos dos puntos sean agregados a la Ordenanza.

No habiendo comentarios al respecto, el Sr. Alcalde, somete a votación la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.

SR. VELOSO : APRUEBA
SR. PÉREZ : APRUEBA
SR. JURE : APRUEBA
SRTA. LORENA BRITO: APRUEBA
SRA. PAMELA VIAL : APRUEBA con el comentario que las ordenanzas y lo cambios que ser haga a futuro se trabaje con el Concejo por ser parte de sus funciones.
SR. ALCALDE : APRUEBA

Sr. Secretario Municipal, agrega en atención a lo dicho por la Concejala Pamela Vial que el Concejo se va tener que dar la tarea para trabajar en las Ordenanzas, pone como ejemplo la Ordenanza de Medio Ambiente se ha visto en dos o tres períodos y aun no se cuenta con ella, se comenzó a trabajar y finalmente se terminó con la ordenanza de las mascotas.
La otra Ordenanza en que se debe trabajar es la de áridos, se debe modificar.
La Ordenanza que se representó hoy solo se hizo modificaciones, se debe seguir trabajando para su actualización definitiva.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Ordenanza Municipal Modificada y Sistematizada sobre Derechos por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros con el siguiente texto:

ARTÍCULO Nº 1: La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de cobro y la determinación del monto de los derechos municipales que deban pagar quienes hayan obtenido en la Municipalidad de Quilleco una concesión, permiso, u otro servicio que sea causal de pago.

LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS

ARTÍCULO Nº 2: Cada Unidad Municipal confeccionará los Pre-Giros que procedan según se establece en la presente Ordenanza, poniendo en conocimiento de ello al interesado, quién deberá enterar su pago en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dentro del plazo correspondiente, que en ningún caso puede ser posterior al inicio de la actividad autorizada.
En cada caso, la Unidad Municipal giradora recibirá de la Tesorería Municipal el comprobante del pago, llevando con ellos un registro con indicación del Comprobante de Ingresos, su fecha y el Folio Único de Ingresos para la Municipalidad de Quilleco.
Los montos estarán expresados en Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.), y/o porcentajes de ella, el valor a aplicar será el vigente a la fecha del giro respectivo.

DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

ARTÍCULO Nº 3: Cuando por cualquier causa correspondiere devolver todo o parte de algún derecho municipal, la modalidad será a través de un Decreto de Pago, previo informe de la Unidad Municipal correspondiente. Copia del Decreto de Devolución se enviará a la Unidad Municipal respectiva para su registro.

DERECHOS POR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

ARTÍCULO Nº 4: Todos los Permisos ya sean Personas Naturales y/o Jurídicas y cualquiera sean las formas de Extracción, menor o mayor en un Bien Nacional de Uso Público o desde Pozos Lastreros de Propiedad particular de la Comuna de Quilleco, deberán pagar mensualmente en la Tesorería Municipal el equivalente al **1,2 % de la UTM** del mes vencido por cada metro cúbico de árido extraído**.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO Nº 5: El valor de los permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

1.-	Funcionamiento de circos, por semana o fracción de ella.	25% UTM
2.-	Funcionamiento de parque de entretenciones, por semana o fracción de ella.	25% UTM
3.-	Bailes sociales, por día: a) Particulares b) Instituciones	 30% UTM 10% UTM
4.-	Carreras a la chilena, rodeos por día. Sólo a instituciones.	35% UTM
5.-	Ferias artesanales, de juguetes, de libros, vestuario, promocionales u otros, por stand, por mes o proporción. a) Feriantes de la comuna b) Feriantes de otras comunas	 20% UTM 40% UTM
6.-	Derecho para puesto de venta en frontis de Cementerios para festividades de Todos los Santos, (venta de flores, alimentos, artesanías), por día. a) Particulares b) Instituciones	 50% UTM 25% UTM
7.-	Fondas y Ramadas con motivo de Fiestas Patrias, por día. a) Zona urbana - Particulares - Instituciones b) Zona rural (sólo en Sede de Junta de Vecinos) - Particulares - Instituciones	 50% UTM 25% UTM 20% UTM 10% UTM
8.-	Cocinerías, puesto de chicha y Kioscos con motivo de Fiestas Patrias, por día. a) Particulares b) Instituciones	 15% UTM 5% UTM

DERECHO DE PROPAGANDA

ARTÍCULO Nº 6: Toda propaganda que se realice en la vía o espacio público o que sea vista u oída desde éstas, deberá pagar de acuerdo a lo siguiente:

1.-	Letreros, carteles o avisos, anual, por cada metro cuadrado ocupado. a) Luminoso y no luminoso b) No luminoso artesanal	 50% UTM 40% UTM
2.-	Letreros camineros, por cada metro cuadrado, anual fracción ocupado.	40% UTM
3.-	Lienzo actividades lucrativas, por semana o fracción.	10% UTM
4.-	Letreros al interior de recintos municipales: Estadio Municipal y Gimnasio Municipal, por cada mts2, anual.	30% UTM
5.-	Parlantes, radiodifusión o cualquier elemento reproductor o difusor de sonido al exterior, estacionado o móvil, por el día, (a	10% UTM

	excepción de organizaciones territoriales y/o funcionales, de la comuna).	
6.-	Eventos y promociones especiales, por alto parlante, actividades lucrativas en la vía pública por ubicación, por día.	20% UTM

ARTÍCULO Nº 7: Los permisos para el ejercicio del comercio ambulante, deberán pagar:

1.-	Ambulante a domicilio, semanal o fracción, con altoparlante. a) Comerciantes de la comuna de Quilleco b) Comerciantes de otras comunas	 15% UTM 30% UTM
2.-	Ambulante a domicilio, semanal o fracción, sin altoparlante. a) Comerciantes de la comuna de Quilleco b) Comerciantes otras comunas	 10% UTM 20% UTM
3.-	Puesto de Frutas y Verduras y otros, en lugar reservado para Ferias Libres, por semana o fracción:	10% UTM
4.-	Instalación de vehículos a tracción mecánica, humana y/o animal, en lugares públicos y/o reservado para Ferias Libres, por semana o fracción: a) Camiones b) Camionetas y Furgones c) Carretelas y Carretas (tracción animal) d) Triciclos y carritos (tracción humana)	 15% UTM 15% UTM 5% UTM 3% UTM
5.-	Compraventa carbón, leña, mensual.	10% UTM
6.-	Compraventa mosqueta, flor amarilla y hongos, por temporada.	30% UTM

DERECHOS VARIOS

ARTÍCULO Nº 8: Los permisos y servicios que se indican a continuación pagarán:

1.-	Inscripción marca de fuego para animales.	10% UTM
2.-	Certificados de funcionarios municipales a petición de particulares, para fines pertinentes.	2% UTM
3.-	Animales aparecidos en la vía pública o retenidos por cualquier naturaleza que lleguen a recintos municipales, diario por animal, más gastos por forraje.	10% UTM
4.-	Uso de terreno municipal para instalación de circos, parques de entretenciones u otros por semana o fracción.	25% UTM
5.-	Derechos por cabina telefónica pública, en bien nacional de uso público, mensual.	15% UTM
6.-	Arriendo Gimnasio Municipal, para actividades deportivas, o de beneficencia, por hora: a) En el día y noche hasta las 24:00 hrs., por hora b) A instituciones por día, actividades deportivas c) Otros por día, actividades deportivas	6% UTM 10% UTM 20% UTM
7.-	Uso Estadio Municipal por partido, y conforme a Reglamento, sólo a particulares y empresas privadas.	80% UTM

OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO Nº 9: Los permisos y servicios que preste la Oficina de Tránsito y Transporte Público señalados a continuación pagarán:

1.-	Autorización de traslado de vehículos.	5% UTM
2.-	Deterioro a la propiedad pública respecto de señales de tránsito, demarcaciones, refugios peatonales.	2 UTM
3.-	Duplicado y/o cambio de nombre de inscripción de carros y remolques por transferencias.	10% UTM
4.-	Inscripción de carros y remolques hasta 1.749 Kilos. (incluye placa y padrón).	50% UTM
5.-	Inspecciones oculares de características.	15% UTM
6.-	Permiso Escuela de Conductores para practicar en la comuna, único pago anual, sin fraccionamiento.	1,5 UTM
7.-	Señalización solicitada por particulares, sin perjuicio del valor de la señal, anual, sin considerar los derechos por mts2 de uso bien nacional de uso público.	1 UTM
8.-	Duplicado distintivo Permiso de Circulación.	10% UTM
9.-	Estacionamiento Temporal, recinto particular sector Cementerio día de Todos los Santos, por día.	1,5 UTM
10.-	Cambio de nombre de Permiso de Circulación por transferencia	10% UTM
11.-	Duplicado Permiso de Circulación.	10% UTM
12.-	Permiso provisorio para conducir otorgado por el Juzgado de Policía Local.	5% UTM
13.-	Orden de entrega vehículo retenido por Carabineros puesto a disposición del Juzgado de Policía Local.	5% UTM

ARTÍCULO Nº 10: Los servicios de bodegaje, respecto de vehículos abandonados en la vía pública, o retenidos por cualquier causa que lleguen a los Recintos Municipales, pagarán los siguientes derechos, por mes o fracción, según corresponda:

1.-	Motos, Motocicletas, Motonetas y Bicicletas.	10% UTM
2.-	Automóviles y Furgones.	25% UTM
3.-	Vehículos a tracción animal o humana.	5% UTM
4.-	Camiones, Camionetas de carga, Buses y Microbuses.	50% UTM
5.-	Otros no clasificados.	10% UTM
6.-	Maquinaria agrícola o similar.	25% UTM

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ARTÍCULO Nº 11: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción

que se señalan a continuación, pagarán los derechos que para cada caso se indican, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en D.S. Nº 458 MINVU de 1976:

1.-	Subdivisión y Loteos.	2% avalúo fiscal terreno
2.-	Obras nuevas y Ampliaciones.	1,5% presupuesto
3.-	Alteraciones, Reparaciones, Obras Menores y Provisorias.	1% presupuesto
4.-	Reconstrucción	1% presupuesto
5.-	Modificaciones de Proyecto.	0,75% presupuesto
6.-	Mantención de escombros u otros materiales en la vía pública por metro cúbico.	5% UTM por día
7.-	Rotura de Pavimento, excavaciones en calzadas y/o aceras para instalación y/o reparación red de agua potable, alcantarillado y otros. Previa tramitación y autorización de SERVIU Los Angeles.	20% UTM por metro cuadrado
8.-	Rebaje de Solera, de acuerdo a Especificaciones Técnicas de la Dirección de Obras Municipales.	20% UTM hasta cuatro metros lineales
9.-	Destrucción áreas verdes, hurto de especies vegetales, poda indebida, daños provocados a los árboles ornamentales u otras especies de la vía pública, no lo libera de la obligación de reponer la especie y sujeto a la determinación de Multa que imponga el Juzgado de Policía Local de la comuna.	1,5 UTM
10.-	Daños provocados a la propiedad pública y privada, por efecto de pinturas, grafitis, o cualquier otro agente externo, no lo libera de la obligación de reponer la especie y sujeto a la determinación de Multa que imponga el Juzgado de Policía Local.	3 UTM
11.-	Copia autorizada de Plano Regulador.	50 UTM%
12.-	Copia autorizada de Permisos de Edificación, Obras Menores, subdivisiones y Loteos y sus anexos.	5% UTM
13.-	Ocupación de bien nacional de uso público en sectores rurales o urbanos.	
	a) Kiosco u otra construcción por metro cuadrado anual.	10% UTM
	b) Circos y Parques de entretención hasta 5.000 metros cuadrados, por semana o fracción.	0,01% UTM
	c) Circos y Parques de entretención superior a 5.000 metros cuadrados, por semana o fracción.	0,015% UTM
14.-	Derechos de construcción viviendas beneficiarias de subsidio rural, viviendas progresivas, y fondos concursables.	1,5% Presupuesto Vivienda
15.-	Adquisición Reglamento Registro de Contratistas.	20% UTM
16.-	Inscripción en Registro de Contratistas:	
	a) Registro General	50% UTM
	b) Registro Obras Menores	25% UTM
	c) Registro Consultorías y Proyectos	30% UTM
17.-	Certificado Inscripción Registro Contratistas.	3% UTM
18.-	Botar basuras y/o escombros u otros, en lugares no autorizados de	4 a 5 UTM

	la vía pública y/o en sitios de uso público, de acuerdo a lo que establezca el Juzgado de Policía Local.	
19	Realizar o encargar realizar el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público. (Sanción contemplada en artículo 192 bis de la ley 18.290, sin perjuicio de las otras sanciones contempladas en este artículo).	2 a 100 UTM
20.-	Monto garantías contratos mano de obra, obra vendida u otros, suscritos entre el Municipio y Contratistas.	10% monto total contrato
21.-	Copia autoriza de planos de permisos de edificación, loteos, subdivisión, obras menores, y urbanización.	50% UTM
22.-	Demoliciones	25% UTM
23.-	Andamios, cierros para construcción por cada metro lineal de ocupación de calle.	0,5% avalúo fiscal terreno
24.-	Permiso no consultado expresa y previamente.	10% UTM
25.-	Certificados varios otorgados por Dirección de Obras	4% UTM
26.-	Desarchivo por cada documento solicitado	4% UTM

CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO Nº 12: Los permisos para sepultar, exhumar, vender, transferir, construir, instalar o efectuar trámites varios en el Cementerio Municipal de Quilleco, serán los siguientes:

TERRENOS

1.-	Simple, Doble, Párvulo, Instituciones y Mausoleo metro cuadrado, vigencia 30 años.	1 UTM

SERVICIOS

2.-	Sepultura nicho.	30% UTM
3.-	Sepultura tierra adulto.	30% UTM
4.-	Temporal adulto y menores.	20% UTM
5.-	Traslado sin reducción dentro recinto.	0,40 UTM
6.-	Reducción y traslado dentro del recinto.	0,60 UTM
7.-	Exhumación para práctica de autopsia a solicitud de familiar directo, previa autorización judicial y sanitaria.	1,00 UTM
8.-	Derecho inhumación extrema pobreza terreno temporal, previo informe social.	Exento
9.-	Derecho de inhumación nicho 4º nivel extrema pobreza, 5 años, con informe social.	Exento
10.-	Ocupación terreno para bodega en recintos 6 metros cuadrados, anual	3 UTM
11.-	Uso energía eléctrica semana o fracción mes.	1 UTM

RENOVACIONES

12.-	Derechos de uso terreno (perpetuo), por metro cuadrado.	40% UTM

13.-	Terreno temporal adulto y párvulo, por cinco años.	30% UTM

CONSTRUCCIÓN TUMBA EN TIERRA Y MAUSOLEO

14.-	**TIPO Nº 1:** Para una persona en tierra , con Instalación de reja en su perímetro	0,4 UTM
15.-	**TIPO Nº 2:** Para dos personas en tierra , con Instalación de reja en su perímetro	0,8 UTM
16.-	**TIPO Nº 3:** Para una persona en tierra, con cimiento y instalación de reja en su perímetro	0,6 UTM
17.-	**TIPO Nº 4**: Para dos personas en tierra, con cimiento y instalación de reja en su perímetro	1 UTM
18.-	**TIPO Nº 5:** Para una persona con cimiento, lápida y tierra en interior	0,8 UTM
19.-	**TIPO Nº 6:** Para dos persona con cimiento, lápida y tierra en interior	1,4 UTM
20.-	**TIPO Nº 7:** Para una persona, con lápida, losa de hormigón y estructura de albañilería	1,6 UTM
21.-	**TIPO Nº 8:** Para dos persona, con lápida, losa de hormigón y estructura de albañilería	3,2 UTM
22.-	**TIPO Nº 9:** Para cuatro personas, en nichos laterales, con lápida, losa de hormigón y estructura de albañilería	4,6 UTM
23.-	**TIPO Nº 10:** Para seis personas, en nichos laterales, con lápida, losa de hormigón y estructura de albañilería	5 UTM
24.-	**TIPO Nº 11:** Construcción de mausoleo para dos personas, con cimiento, losa de hormigón. Estructura de albañilería y nichos superpuesto por un lado	6 UTM
25.-	**TIPO Nº 12:** Construcción de mausoleo para cuatro personas, con cimiento, losa de hormigón. Estructura de albañilería y nichos superpuesto por ambos lados	12 UTM

OTROS DERECHOS

26.-	Transferencia de terrenos.	10% valor terreno
27.-	Transferencia de nichos.	10% valor nicho
28.-	Título por compra de terreno.	Exento
29.-	Copia de Título de Derecho Uso.	Exento
30.-	Certificado de sepultación.	0,05 UTM
31.-	Otros certificados.	0,05 UTM
32.-	Derecho acopio material mensual en recinto.	0,10 UTM

BIBLIOTECA MUNICIPAL

ARTÌCULO Nº 13: Los servicios que preste la Biblioteca Municipal señalados a continuación pagarán:

1.-	Servicio de Internet.	Exento
2.-	Impresión negro por hoja.	$ 50
3.-	Escáner hoja.	$ 100
4.-	Fotocopias por hoja.	$ 15
5.-	Fotocopias sobre 10 hojas.	$ 10 c/u
6.-	Capacitación computación.	Exento

EXENCIONES Y CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO Nº 14: Sólo estarán exentas del pago de estos derechos municipales por concesiones, permisos o servicios, cuando el Alcalde así lo declare, las actividades o acciones

de beneficencia, de promoción de intereses comunitarios, de difusión cultural, artística o deportiva o de determinadas zonas de interés del Desarrollo Comunal, para lo cual deberá exigirse el informe social respectivo.

ARTÍCULO Nº 15: Los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza, y en caso de contravención los infractores serán denunciados al Juzgado de Policía Local, para la aplicación de las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO Nº 16: La presente Ordenanza empezará a regir a partir del 1 de Enero del 2024.

Acuerdo Nº 473/2023

8.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Veloso, la semana pasada envió nota y no ha recibido respuesta, considera importante contar con esa información para el análisis del presupuesto. (se le responde que será respondido de acuerdo a los plazo establecidos, la próxima semana será enviada).

Está presente el Asesor Jurídico, quien se compromete a dar respuesta a nota enviada por don Claudio, se le hace algunas consultas las que son respondidas de inmediato, en atención a lo que dictamina la Ley con respecto a los dictámenes de la Contraloría, queda claro que los dictámenes de esta última prima para los funcionarios público no para el sector privado.

Continúa el Sr. Veloso con su intervención, solicita copia del Decreto de la investigación sumaria de la licitación de transporte escolar.
La semana pasada terminada la sesión de Concejo fueron abordados por el presidente de la Junta de Vecinos de Tinajón, comentó haber ingresado una nota a secretaría relacionada al APR y no se dio a conocer en sesión.
(se hará seguimiento de la nota mencionada).

Consulta en qué condiciones está el proyecto del estadio de Canteras, comenta haber conversado con un Consejo Regional quien le manifestó que desde Santiago se había rebajado bastante el presupuesto al Gobernador.

Sr. Alcalde, responde haber leído que a la región del Bío Bío se recortó en un 30% el presupuesto, aclara que los recursos para el estadio están comprometidos. En atención al informe del estadio lo había solicitado también la Sra. Pamela Vial, en la sesión pasada, se entregará dicho informe.

Sr. Veloso, solicita copia del dictamen de la Contraloría, anterior a que se hiciera la modificación a la planta municipal, sería enviado a los concejales pero no fue recepcionado por ellos.
Consulta si fue retirada la basura del recinto Media Luna (se hará la consulta).
Por último hace el alcance que estuvo hospitalizado el fin de semana, hizo el esfuerzo de asistir hoy a la sesión pensando que tendría respuestas a las consultas realizadas en sesión anterior.

Sr. Alcalde, dice entender la situación del Concejal Veloso, explica que son tantas las solicitudes que atender, no se alcanza a responde de una sesión a otra, además de las labores propias del Municipio. En cuanto a la nota es análisis del Asesor Jurídico y será quien de respuesta.

Sr. Veloso, solicita esté presente el Director de Control en la próxima sesión, necesita saber en qué ley se basó.

Directora SECPLAN, responde al Concejal, el proyecto APR Marileo – La Hoyada se

dividió en cinco, se ingresó a la SUBDERE, fue observado, la consultora que está elaborando el proyecto envió las carpetas (dos cajas), por parte de SECPLAN se encontró observaciones eléctricas, falencias en algunos certificados, las carpetas fueron ingresadas a la Dirección de Obras donde también se encontró observaciones, ya se envió a la consultora. La próxima semana deberían entregar los archivos terminados.

Sr. Pérez, consulta cómo va el proceso de las mejoras que se va hacer en APR de Villa Alegre.

Directora SECPLAN, ese proyecto está en proceso de licitación, cerró la semana pasada, la comisión está haciendo la evaluación de la oferta, para la próxima sesión tendrá el resultado.

Sr. Pérez, recuerda haber solicitado realizar una reunión en San Lorencito e informar a la comunidad lo que está pasando con el proyecto Saneamiento Sanitario (también solicitado por don Jorge Jure).

Directora SECPLAN, se ha tenido algunas conversaciones con el Alcalde para ver qué se puede hacer, se ha tratado de tener una reunión con la contraparte, el Alcalde está gestionando una reunión con don Waldo Zuñiga, revisor MIDESO del Proyecto, también se conversó con don Josef Cantín de parte del SEREMI, se tuvo varias opciones están muy dispuestos a cooperar respecto al proyecto, se está a la espera de don Waldo Zuñiga, revisor del Gobierno Regional, para agendar una reunión para plantear la idea que se tiene respecto al proyecto, una vez que se tenga eso, se estaría en condiciones de realizar una reunión con los vecinos de población San Lorencito y entregar información clara y concisa.

Sr. Pérez, agradece el corte de pasto realizado en San Lorencito, quedó todo muy limpio.

c) Sra. Pamela Vial, reitera su solicitud de información, realizada tiempo atrás, sobre los recursos de SENAPRED. Recuerda se le entregó pero estaba inconclusa. Lo que requiere es el detalle completo de esos recursos, recepción y si fueron entregados como corresponde a la normativa de SENAPRED.
Solicita información situación actual del proyecto APR Casa de Tablas primera etapa. Hay bastante reclamos de vecinos y dirigentes, que han realizado consultas y reclamos a la ITO, ese proyecto tiene la recepción provisoria, hay observaciones presentadas a la ITO y no han tenido respuesta, al parecer no se han subsanado esas observaciones.
Solicitó hace bastante tiempo informe de trámite realizado por el Sr. Poblete de sector El Hualle, tendría que haber sido derivado a la Directora de Obras pero en ese departamento no lo han recibido.
Tiene dudas de los recursos que entrega Banco Estado, necesita saber cuál es el monto recepcionado y a qué se ha destinado. Necesita contar con esa información.
Recuerda haber quedado pendiente un trabajo de Comisión de Educación, no se encuentra presente el presidente de dicha comisión, desconoce en qué situación se encuentra su colega, ¿o está con licencia?. Hay trabajos pendientes.
A parte de felicitar a Carabineros de la comuna, sugiere ver la forma de hablar con el Director Nacional o con quien corresponda para solicitar mayor dotación para apoyar a Carabineros.
Sugiere que los vecinos limpien los frontis de sus casas, el pueblo está muy sucio, recuerda que a principio de año solicitó trabajar en la ordenanza de aseo. Se tiene que pedir a la comunidad ayude a limpiar los frentes de las calles, cree se debe buscar formas innovadoras de motivar a la gente en la limpieza de sus terrenos (dentro de los patios y fuera).
En actividad de celebración de adulto mayor realizada en Canteras, después que se retiró el Alcalde, se le acercó una persona muy congojada “al borde de las lágrimas” por una situación que le está pasando con la periodista del Municipio, relata lo sucedido, en el mes de julio del presente año, en atención de haber entregado letras de canciones

entre ellas hay una compuestas por el grupo de Adultos Mayores alusiva a O'Higgins, para transcribir con un tipo de letra más grande. En reiteradas ocasiones a concurrido donde la periodista para solicitar ese material pero no ha sido posible recuperarlo. La persona está muy afectada y le solicitó fuera expuesto ante el Concejo.

Sr. Alcalde, se hará las averiguaciones correspondientes.

Sra. Pamela Vial, sugiere se pueda analizar la compra de terreno para el cementerio, da a conocer que al lado oriente existe dos lotes disponibles. Considera una buena oportunidad adquirir, a futuro, esos lotes y destinar uno para construir nichos y el otro habilitarlo para estacionamiento.
(se comenta en forma general ese punto)

d) **Sr. Jure,** en sesión anterior solicitó calendarización de retiro de ramas de las calles, no lo ha recibido información.
Presidente del COE solicitó un aporte de un tarro de pintura para pintar la sala que utilizan. (se le sugiere lo haga por escrito, como concejo no se puede entregar ese aporte, quizás algún concejal lo pueda donar)
En cuanto a la campana instalada a un costado de la plaza ya está llena, solicita se pueda efectuar el retiro de botellas de vidrio y ver la posibilidad de instalar otra en el lugar. (se hará la gestión de instalar otra campana) .

Informa haber conversado con don Carlos Mellado Director DAEM y don Germán Cifuentes, Director Liceo Francisco Bascuñán, en atención a lo ocurrido recientemente, y se enteró que está haciendo un buen trabajo en conjunto con el CESFAM en cuanto a salud mental tanto para funcionarios como para niños.
Solicita se haga retiro de ramas ubicadas en la parte trasera del liceo, para evitar la proliferación de roedores, también puede ser un foco de incendio.
Estuvo en el sector de Bajo Duqueco, señala que en el puente nuevo se hundió una parte del asfalto, la parte que corresponde a SERVITERRA.

e) **Srta. Lorena Brito,** menciona el alto tráfico de camiones por calle Maipú en horario de madrugada, los vecinos reclaman por las molestias que ello ocasiona. Solicitar ver la forma de poder regular la velocidad y el horario.

Hay varias intervenciones respecto a lo planteado por la concejala Lorena Brito, y se le sugiere que se canalice a través de la Junta de Vecinos y se haga sentir el malestar de los vecinos de esa calle, a la empresa forestal que transita por el lugar.

Otro punto es en relación a la ruta Q-553, Cantarrana-El Hoyo apareció una laguna que cubre toda la calle.

El día 20 de octubre están de aniversario las manipuladores, por lo que solicita se pueda enviar un saludo de parte del Concejo Municipal.

Sr. Veloso, pide la palabra olvidó un punto, consulta si tiene respuesta a lo consultado en sesión anterior sobre la ambulancia que está en reparación y se traspasó quince millones de pesos para ese fin.

Sr Alcalde, verá para saber en qué situación está esa ambulancia.

Sr. Pérez, antiguamente se celebraba el día de los profesores por parte del Municipio, consulta si existe una proyección para eso.
Menciona que en dos oportunidades ha ocurrido en funerales de jóvenes se ha utilizado juegos artificiales, lo que está prohibido por Ley, espera que esto no se siga replicando como ocurre en los funerales narcos. Se lamenta profundamente y acompaña a la familia en su dolor pero esos actos causa incomodidad por no estar permitido por ley.

Sra. Pamela Vial, consulta para cuando se considera la celebración del día del profesor, se entiende que por la situación que se vive, la actividad fue postergada.

Sr. Alcalde, responde que se pospuso, está programado para la próxima semana, se hará un acto y serán reconocidos profesores.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **11:55** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 08 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas.